



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0056689/2011 por el cual el Departamento GEOLOGÍA APLICADA eleva solicitudes de prórrogas de designaciones interinas de personal docente; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas cuentan con el acuerdo del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado el Área Personal y Sueldos a fs. 08;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Geól. Pablo Agustín EVELING (Leg. 46814) en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119), interino en GEOLOGÍA DE LOS COMBUSTIBLES MINERALES (CS. GEOL.), del Departamento GEOLOGÍA APLICADA, desde el 1º de Abril 2012 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2013, según Decreto 3413/79 – Art. 13 – Cap. IV – Ap. II, inc. e).

Art. 2º).- Prorrogar las designaciones interinas desde el 1º de Abril de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013, al siguiente personal docente del Departamento GEOLOGÍA APLICADA:

Leg. - 26228 - Geól. Argentino RECALDE (L.E. 8.359.425 – F.N. 17-MAY-50) – Profesor Titular dedicación simple (027-103) – MINERALOGÍA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS (I.Q.).

Leg. - 27361 - Geól. Juan Alberto DOGLIANI (D.N.I. 10.822.429 – FN 14-NOV-53) – Profesor Asistente dedicación simple (032-115) - CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA (CS. GEOL.).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Leg. - 46814 - Geól. Pablo Agustín EVELING (D.N.I. 28.656.447 – F.N.: 22-ABR-81) - Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119) - GEOLOGÍA DE COMBUSTIBLES MINERALES (CS. GEOL), en uso de licencia según Art. 1º de la presente Resolución.

Leg. - 46814 - Geól. Pablo Agustín EVELING (DNI: 28.656.447 – FN: 22-ABR-81) - Profesor Asistente dedicación simple (032-115) -GEOLOGÍA DE LOS COMBUSTIBLES MINERALES (CS. GEOL).

Art. 2º).- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 3º).- Las mismas caducarán antes del 31 de Marzo de 2013 si los cargos se proveen por concurso y no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Geología Aplicada a fin de notificar a los interesados y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

